

# CARTA DE LOS AGRICULTORES AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

3 de Febrero de 1971.

Señor  
Presidente de la República  
Dr. Salvador Allende G.  
Valparaíso.

Señor Presidente:

En comunicación reciente Ud. ha reiterado que los pequeños y medianos agricultores nada tienen que temer durante su mandato presidencial. Sin embargo, resulta público y notorio que últimamente ha recurrido a una serie de hechos que ponen en peligro los elementos básicos y la estabilidad de la actividad productora a consecuencia de vejámenes, secuestros, robo y usurpación cometidos en la persona, familia y bienes tanto de pequeños y medianos propietarios como de arrendatarios, medieros, asentados, empleados y trabajadores agrícolas.

Estos desmanes se cometen con ocasión de las llamadas "tomas", realizadas por personas ajenas a los predios y sin que concurren problemas laborales.

Hasta este instante el Gobierno no ha adoptado medidas concretas y eficaces para poner a fin a la proliferación de "tomas", limitándose a formular recomendaciones que ostensiblemente no son acatadas.

El problema, además, reviste caracteres de suma gravedad en lo relativo a la designación de interventores en los predios ilegalmente ocupados. A través de este método se ha encontrado un camino expedito para realizar una reforma agraria "a la libre". En efecto, basta que un predio se encuentre para que la autoridad, en vez de ordenar su restitución inmediata, designe un interventor. Ahora bien, sucede que este interventor se encuentra provisto de limitados poderes: toda vez que no existe reglamentación adecuada a la cual deba someterse. Es así como estos funcionarios, luego de fijar condiciones inaceptables al agricultor que este obviamente rechaza, asumen la administración directa y proceden a abrir cuentas corrientes a nombre de los predios intervenidos, de cuyas obligaciones debe responder el propietario.

Si a lo antes expuesto se agrega el que algunos interventores han contratado como trabajadores permanentes a los ocupantes ilegales, incluyendo a sus cabezillos, se llega al absurdo de que los propietarios, con cargo a sus recursos, están en el hecho siendo obligados a financiar a sus propios asaltantes.

Por otra parte, es obvio que el procedimiento excepcional de la intervención en esencia es eminentemente transitorio, debiendo los interventores una vez reanudadas las labores, sujetar jurídicamente su acción a lo que disponga el correspondiente tribunal arbitral. Pero como resulta que el plazo para constituir estos tribunales depende de la voluntad del interventor, a la postre este actúa con plenos poderes al dilatar indefinidamente la instalación de dicho tribunal.

Todo esto representa un conjunto de circunstancias que, obligando exclusivamente al propietario a responder de los compromisos contraídos sin su consentimiento, terminan por despojarlo, al margen de lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria.

Se ha consolidado así, un amplio y fácil camino que, bajo el manto de una aparente legalidad, lleva al agricultor a la quiebra.

Es más, señor Presidente, un agricultor puesto en esta situación y convencido de que no tiene otra alternativa que aceptar el despojo, tampoco puede desligarse de los compromisos que emanan de esta situación hasta en tanto la CORA no apruebe la eventual expropiación de su predio, de donde resulta que estos ciudadanos están condenados a perder no sólo su medio de vida y habitación, sino además el resto de sus bienes.

No nos parece razonable extendernos en esta carta con el relato circunstanciado de los atropellos de que están siendo víctimas los agricultores, pero haremos llegar oportunamente a Ud. una carpeta que contendrá los antecedentes respectivos y que será adicionada cada vez que ello sea necesario.

El respeto a la pequeña y mediana propiedad debería materializarse en la inmediata restitución de los predios ocupados.

Por otra parte, se hace indispensable la dictación de un reglamento que delimite las atribuciones de los interventores, destacando su naturaleza transitoria, y la competencia de los tribunales arbitrales, al cual le corresponderá en forma exclusiva modificar las condiciones de trabajo existentes a la fecha del decreto de intervención y, que una vez que haya emitido su fallo sobre el conflicto motivo de la intervención, se dé término a esta. Es preciso que se designe en calidad de interventores a personas idóneas y que este cargo no recaiga en representantes de alguna de las partes o en los instigadores de la paralización de faenas que origina el decreto.

Respecto de la inquietud que surge en los pequeños y medianos agricultores propietarios de predios rústicos sobre la posibilidad de que sea modificada la actual Ley de Reforma Agraria en el sentido de reducir la superficie máxima que define la mediana propiedad, las organizaciones que representamos hacen llegar a Ud. el acuerdo de solicitarle que el sano propósito de otorgarles garantía tenga expresión constitucional. Para este objeto, nos permitimos incluir un proyecto de reforma constitucional con exposición de motivos, a fin de que Ud., si lo tiene a bien, se sirva hacerlo suyo dándole urgente tramitación.

Finalmente, debemos expresar a Ud. que las garantías antes mencionadas carecen de real significación si no van acompañadas de otras medidas que otorguen real estabilidad al desarrollo de la actividad agrícola.

Los agricultores y las organizaciones que tenemos el honor de representar, jamás han servido de trincheira defensiva a supuestos privilegios, ni servirán de muro de contención a las legítimas aspiraciones de grupos marginados. Como miembros del sector rural, sabemos muy bien lo que significa permanecer indefinidamente postergados. Usando sus propias expresiones, señor Presidente, aspiramos servir de canal, no de dique. Hemos demostrado nuestro sentido de responsabilidad dentro del más irrestricto respeto a las normas legales y a la convivencia democrática. Pero no se pida que los agricultores y sus colaboradores deban seguir sufriendo en forma injusta, por esa causa, la pérdida de sus derechos más fundamentales como factores vivos e integrantes de nuestra nación.

Recurrimos a Ud. no solo como agricultores sino como chilenos.

Saluda con toda atención al señor Presidente.

MANUEL VALDES VALDES  
Presidente Confederación  
Sindicatos Empleadores  
Agrícolas de Chile.

BENJAMIN MATTE GUZMAN  
Presidente de la  
Sociedad Nacional de Agricultura

DOMINGO DURAN N.  
Presidente del  
Consorcio de Sociedades  
Agrícolas del Sur.

Esta carta fue entregada al Presidente de la República por los dirigentes agrícolas en la entrevista que sostuvieron con el Dr. Salvador Allende en Valparaíso el lunes 8 de febrero de 1971.